UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA

Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo A. Podestá"
Repositorio Institucional

La descentralización de servicios públicos. El caso del agua y saneamiento

Año
2016

Autor
Estrada, Gabriela

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María.**

CITA SUGERIDA
Estrada, G. y Kehoe, M. E. (2016). *La descentralización de servicios públicos. El caso del agua y saneamiento.* Villa María: Universidad Nacional de Villa María

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional

II Jornadas de Desarrollo Local Regional

Reflexiones y diálogo para la acción.

Primer encuentro de Escuelas de gobierno

Mesa Temática 4: Capacidades para la gestión local.

La Descentralización de Servicios Públicos. El caso del agua y saneamiento.

Autores: Estrada, Gabriela[1] – Kehoe, María Eugenia[2]

Palabras Claves: descentralización – servicios públicos – desarrollo territorial

Resumen

En el presente trabajo se examinan las cuestiones relacionadas con la *Descentralización* y el *Desarrollo territorial*, que continúan siendo una idea-fuerza (o matriz conceptual, según Sergio Boisier, 2004) y que no pierde vigencia ni en su análisis ni en su constante transformación. Centrándose en el proceso de descentralización de los servicios públicos y específicamente en el sector de agua y saneamiento. Las formas organizativas, resultado de este proceso, han delimitado nuevas relaciones entre los niveles superiores de gobierno y gobierno local, los nuevos roles de los gobiernos municipales han generado un nuevo contexto político. Entendiendo que la descentralización es un proceso que busca construir una nueva forma de organización del Estado y favorecer una relación distinta entre el Estado y la sociedad, encaminado a transferir responsabilidades, competencias, recursos, poder de decisión y capacidad institucional, desde el nivel central hacia los gobiernos locales. El primer interrogante que surge es el siguiente: ¿Se ha logrado esto con dicho proceso?

Si bien son varios los autores (Alburquerque, 2004; Silva Lira, 2005; entre otros) que tratan en sus trabajos los beneficios de la descentralización, ya sea sobre su impacto sobre del desarrollo local o sobre la competitividad de las empresas; se encuentran otras visiones como las de Carlos A. de Mattos (1990), que plantea que *no parece sensato sostener que una reforma de carácter político-administrativo, por sí sola, sea capaz de modificar el tipo de sociedad en que se implanta y que no se puede afirmar categóricamente que la descentralización sea un medio realmente eficaz para promover un amplio desarrollo local.*

[1] Estrada, Gabriela. Universidad Nacional de Río Cuarto. gestrada@fce.unrc.edu.ar

[2] Kehoe, María Eugenia. Universidad Nacional de Río Cuarto. ekehoe@fce.unrc.edu.ar

La metodología adoptada consistió en una evolutiva revisión bibliográfica acerca del concepto de descentralización (como categoría) y las diferentes posturas o visiones ideológicas; focalizando en aquellos trabajos que conceptualizan a esta categoría específicamente en relación a la provisión de agua y saneamiento y al desarrollo territorial. Luego de identificadas las características fundamentales de la relación entre dichas categorías, se procedió a analizar los esquemas institucionales en los municipios que integran el AGRC (Aglomerado Gran Río Cuarto).

Desde esta perspectiva, se delimitan los contornos del debate sobre la descentralización de servicios públicos (caso agua y saneamiento) y el desarrollo territorial y, más específicamente, las especificidades del Aglomerado Gran Río Cuarto.

El argumento central de este trabajo sugiere que en el caso específico del sector de agua y saneamiento, luego del proceso de descentralización, llevado a cabo en Argentina, se puede observar que quedó configurado un nuevo y complejo sistema de responsabilidades y atribuciones entre los distintos niveles de gobierno. Los municipios, además de cumplir con sus funciones tradicionales (prestación de servicios públicos, gestión administrativa, organización del espacio urbano, regulación de la vida comunitaria), comenzaron a desempeñar un rol significativo en temas tales como promoción económica, desarrollo social, medio ambiente, salud, seguridad, entre otros. Los montos de las inversiones en estos servicios son de considerable magnitud para los niveles municipales y muchas veces los resultados de las mismas no concuerdan con los tiempos políticos, viéndose los gobiernos locales incentivados a otorgar prioridad a la obtención de objetivos de corto plazo, transfiriendo el problema (de mayor costo del capital, menores inversiones y, por ende, menor cobertura y/o calidad) a generaciones (y administraciones) futuras.

1- Introducción

El presente trabajo se enmarca dentro del Proyecto de Investigación "Políticas para el desarrollo territorial: Producción y calidad de vida"[3]. El mismo tiene como objetivo realizar estudios de diagnóstico y propuestas de políticas públicas para los ámbitos regional y nacional a partir de modelar la información existente; entre los temas a abordar, se encuentran el rol del estado a través de políticas públicas locales ante las

[3] Proyecto de Investigación: "Políticas para el Desarrollo Territorial: Producción y Calidad de vida". Directora: Lic. Ana VIANCO. En el marco del Programa "Producción de Datos y Econometría Aplicada" bajo la dirección del Dr. A. Baronio. PPI S.C.y T. 2016-2018 - IDR. FCE. UNRC

fallas de mercado -para hacer más competitivas a las regiones- y el desarrollo de la producción y los servicios sociales -para mejorar la calidad de vida de la población regional- articulando las políticas públicas de los municipios que la conforman. Bajo este marco, se observa que el desarrollo del *territorio*, lleva consigo incorporado una creciente demanda de los servicios urbanos, y es por ello que en el presente trabajo se analiza el sector de agua y saneamiento y las características de este servicio público, ya que éstos conforman sistemas elementales para garantizar la calidad de vida y las posibilidades de desarrollo de los habitantes de una región. La disponibilidad y el acceso, al agua y saneamiento, tienen efectos fundamentales en diversas dimensiones: salud, educación, inclusión social e ingreso/consumo. Por lo que se plantea realizar un análisis sobre el esquema institucional existente en el territorio en que se encuentra inmerso el proyecto que es el Aglomerado Gran Río Cuarto (AGRC), estudiando cuál fue el recorrido institucional de dicho sector (ubicado dentro de los servicios públicos) en lo referido al proceso de descentralización.

Con la descentralización, comienzan a surgir nuevos roles para los diferentes niveles de gobierno. La función de provisión pública de servicios a partir de las reformas institucionales que devinieron en transformaciones –políticas y económicas- generó modificaciones en la gestión pública respecto de las competencias y responsabilidades entre los distintos niveles de gobierno.

A continuación se presentan cuatro apartados para el tratamiento del tema propuesto. En el primero de ellos, se trata de las diferentes concepciones de la descentralización y su relación con el desarrollo territorial. A continuación, se analiza el nuevo rol de los estados a partir de dicho proceso. Se dedica una sección a describir cual ha sido y es en la actualidad el marco institucional en el que se ha desenvuelto dicho sector y por último se plantea una conclusión sobre la problemática analizada, destacando algunos aspectos considerados claves.

2. Descentralización, desde diversas visiones

La descentralización es definida, generalmente, como un proceso de transferencias de competencias y recursos desde la administración nacional o central de un determinado Estado, hacia las administraciones subnacionales: estatales y municipales en los países federales, y regionales y locales en los países

constitucionalmente unitarios (Gabriel Aghon, 1993)[4]. S. Boisier (2004)[5], sostiene que la descentralización va más allá de una reforma en la administración pública e involucra un cambio estructural en la sociedad pues implica modificaciones en el tejido político y social de la Nación. Por su parte, M. Manzanal (2005)[6] afirma que es indudable la connotación positiva de la descentralización, por su posibilidad intrínseca de afianzar las formas democráticas de gobierno a través del ejercicio de una política cercana a los problemas de a la población; pero a pesar de que las "finalidades explícitas" han sido siempre positiva es necesario ir más allá de estas apariencias favorables.

C. De Mattos (1990)[7], plantea que frente al conjunto de afirmaciones en el sentido de que la descentralización es un instrumento idóneo para mejorar la democracia social, la participación popular, la justicia social y el desarrollo local, la primera interrogación que surge naturalmente es: ¿cómo una reforma de tipo político-administrativo puede lograr tan profundas transformaciones en la base estructural de un ámbito nacional donde imperan un conjunto de determinaciones y condicionamientos cuya gravitación hasta ahora han apuntado en otra dirección?

Musgrave (1992) en la teoría clásica de los bienes públicos, justifica la distribución de competencias entre diferentes niveles de gobierno en base a dos objetivos contrapuestos: la obtención de economías de escala y externalidades, de un lado, y el reconocimiento de la heterogeneidad de las preferencias locales, de otro.

A pesar de las diferentes visiones que desde la teoría pueda realizase sobre "*la descentralización*" lo cierto es que la nueva gestión de los gobiernos locales la incorpora como una herramienta fundamental, no sólo a favor de los municipios y su fortalecimiento, sino también en pos de la acción pública y su integración con la privada, y que el estado establezca una relación fluida y participativa con los ciudadanos[8].

Los diversos procesos observados en las economías latinoamericanas, dieron cuenta de que generalmente se persiguió el objetivo de las transferencias desde la jurisdicción central hacia las inferiores, con el propósito de disminuir las desigualdades

---

[4]Aghon, Gabriel (1993). Marco conceptual de la Descentralización Fiscal

[5]Boisier, Sergio (2004). *Desarrollo territorial y descentralización. El desarrollo en el lugar y en las manos de la gente.*

[6] Manzanal, Mabel (2005) *Descentralización, Recursos y poder político de los gobiernos provinciales en argentina. Contraste y contradicciones para el desarrollo nacional.*

7 De Mattos, Carlos (1990). *La descentralización, ¿Una nueva panacea para impulsar el desarrollo local?* ILPES. Cuadernos de Economía; No. 14. Bogotá, 1990. pp. 173-194

[8] Estrada, G. y ot. (2000): *El proceso de descentralización como motor del desarrollo local.* V Congreso Internacional del CLAD.

entre ellas. ¿Qué desigualdades? Las derivadas de la capacidad de generar recursos propios para financiar las demandas o necesidades en su jurisdicción, generalmente en aumento.

Es discutible que algunas opiniones sostienen que la descentralización no establece un "poder local" que contrapese de manera eficiente lo que haría el gobierno central. Más bien, sólo se permite el reconocimiento de funciones nuevas cuya multiplicidad potencia un nuevo espacio, cual puede ser por ejemplo, el denominado regional. Pero sí es evidente que la descentralización ha reconocido la legitimidad de los gobiernos locales, aún con una autonomía limitada.

La respuesta del Estado y los organismos de desarrollo a las demandas e iniciativas de actores locales se plasmó en la incorporación de la dimensión regional en la planificación económica y en el diseño de políticas públicas. Es decir las consideraciones espaciales y territoriales en dicha planificación.

En suma, la tendencia hacia la descentralización política y económica del Estado surge como un modelo opuesto al "centralismo". Parte también de una reforma más profunda del Estado que incluye el político, por la transferencia de facultades a territorios subnacionales o subcentrales, y el económico, por la transferencia de decisiones sobre producción de bienes y servicios desde los gobiernos hacia sectores privados o de conformación mixta.

En Latinoamérica, las economías se han identificado por la desigualdad y la pobreza y han sido diversas las políticas que desde los distintos gobiernos en cada país, han tratado de implementar a fin de revertir dichas "estructuras" tan regresivas en la distribución de ingresos, entre otros aspectos. Políticas o instrumentos que han tenido dispar resultado. Así, las *transferencias* desde los gobiernos centrales hacia las jurisdicciones inferiores, han tratado de mitigar las desigualdades entre las mismas, sin desconocer que el problema radica en las desiguales capacidades de generar los recursos propios para financiar las demandas en su jurisdicción.

La reforma de la Constitución en 1994 –en Argentina- implicó el *status constitucional* de los regímenes nacionales de coparticipación, con lo cual se pensó en poner fin al complejo esquema de distribución de fondos coparticipables. Cuestión que aún hoy no se ha logrado. Sin embargo, ello obligó a los gobiernos provinciales a revisar sus leyes y normativas en pos de la modernización de los propios estados.

3. Desarrollo y política territorial

La política territorial no es vista como la suma del ordenamiento del territorio y la política regional, más bien comprende, de manera transversal, todas las acciones que se pueden realizar en las jurisdicciones estatales y locales para promover el crecimiento de todos los territorios que comprenden un país. Mirar a las políticas de desarrollo en un ámbito regional contribuyó a considerar las desigualdades que se pueden traducir en políticas que relacionen variables macroeconómicas o de tipo estructural, pero añadió una dimensión especial que es la síntesis de los aspectos económicos, sociales y ambientales de las políticas sectoriales. Pero particularmente se ponen de relieve las iniciativas sectoriales, económicas, sociales y medioambientales, a través del trabajo conjunto de los agentes públicos y privados sobre la estrategia y la implementación del desarrollo territorial.

Sin embargo, los enfoques estratégicos locales serán creíbles y eficaces en el contexto de países, con la condición de ser conducido, acompañado y supervisado por el nivel nacional o central. Este es el desafío de las políticas regionales, integradas y construidas en los espacios locales inmersos en dinámicas o en sistemas de varios niveles de gobierno. La implementación de los proyectos integrados de territorio en los países latinoamericanos, muestra que surge la necesidad de una profunda transformación de la fuerza pública. Sucede, en particular, por la política de desconcentración y descentralización dirigido a dar niveles descentralizados y las autoridades elegidas amplias facultades de planificación y desarrollo de su territorio. La regionalización de la política pública se presenta como un requisito previo para el establecimiento de políticas territoriales genuinas en base a un conjunto de actores locales. Esta nueva complejidad que enfrentan los países requiere formas más diversificadas de la acción pública basada en la propia regionalización. También requiere modos flexibles de planificación capaz de dar cuenta de la diversidad de los problemas, y finalmente, capaz de unirse en una visión compartida de todos los actores del desarrollo. El nuevo enfoque teje una red de herramientas de diferentes niveles, cuyo papel está dado para que coincida con las escalas espaciales y temporales, además de la diversificación de los problemas tratados, y para ampliar el círculo de actores involucrados en el análisis de escenarios futuros de desarrollo urbano.

El desarrollo local se enfrenta hoy a significativos retos: satisfacer las necesidades de las personas, las que ahora tienen una participación más activa y

responsable; asegurar el desarrollo económico y social en su territorio de influencia y contribuir con acciones planificadas generalmente con el gobierno subcentral, en la lucha contra la pobreza y contra la desigualdad

4. Relaciones entre gobierno central y subcentrales: nuevos roles

Desde las últimas décadas, la reforma del Estado ha ocasionado cambios profundos en las relaciones entre gobierno y sociedad. Tras la crisis del "Estado social de bienestar", en el ámbito de los gobiernos nacionales, se ha producido un proceso de achicamiento de estructuras, de transferencia de funciones, especialmente en dos aspectos: - Se manifiesta una transferencia de actividades al ámbito privado, por vía de la privatización de empresas estatales, otorgamiento de concesiones, etc. En muchos casos, los antiguos proveedores del Estado se han convertido hoy en los nuevos dueños de las empresas privatizadas, lo que ha planteado el problema, hasta hoy mal resuelto, del control estatal del desempeño de tales empresas y la defensa de los usuarios-consumidores forzados en muchos casos por situaciones monopólicas u oligopólicas. - Por otra parte, se produce un proceso de descentralización, de traspaso de funciones, con o sin transferencia de recursos, desde el gobierno nacional hacia los gobiernos provinciales y desde los gobiernos provinciales hacia los gobiernos municipales. Estos últimos han visto además notablemente acrecentadas sus incumbencias, especialmente en los sectores de educación, salud y promoción del desarrollo.

De este modo, este nuevo escenario de decisión y acción municipal *demanda también de un escenario de financiación de las políticas locales*[9]. Así, el papel que está llamado a jugar en este contexto, el gobierno municipal, requiere de suficiencia financiera. Los fondos administrados en este nivel de gobierno priorizan el fortalecimiento de sus recursos propios y revelan el aumento de su participación en los recursos estatales y provinciales.

Las investigaciones de estudiosos del tema arriban a que la estrategia de la descentralización ha de ser *estructural e integral*, no reproduciendo en los ámbitos de decisión local prácticas centralizadoras, burocratizadas y clientelares en la gestión de las cuestiones locales. De ese modo, un nuevo escenario de acción local o municipal demanda también de un nuevo escenario de financiación de las políticas locales. El nuevo papel de los municipios está llamado a jugar, en este contexto, con una

[9] Estrada, G. (2001). *Consideraciones para la nueva gestión estratégica de los gobiernos locales.* VI Congreso Internacional del CLAD sobre Reforma del Estado y la Administración Pública. Buenos Aires.

suficiencia financiera. La proporción de los fondos públicos administrados en el nivel municipal ha de ser aumentada, priorizando el fortalecimiento de sus recursos propios e incrementando su participación en los recursos estatales y regionales. Ello a la vez requiere de un mejoramiento y de una innovación en la gestión de los recursos, con un fortalecimiento de la institución presupuestaria y de las capacidades de gerencia de la misma. *Descentralizar* el gobierno local significa empero proyectarlo como un poder público facilitador y responsable. Esto es, que la gobernabilidad del municipio exige legitimación de su gobierno y ésta dependerá en gran medida de una percepción generalizada de que se está avanzando hacia objetivos de justicia en la construcción del espacio local. Ello implica que le corresponde a los poderes locales motivar, facilitar y ser capaces de identificar, crear y desarrollar oportunidades de coordinación para que se produzca ésta a través de redes de acuerdos, con un alto grado de legitimidad por su apoyo y compromiso social y dejando de lado la posición de intérprete unilateral de los intereses generales. Es decir, el gobierno local responsable se convierte en un actor público capaz de articular los intereses privados y los objetivos públicos.

5. La descentralización en Argentina. El caso del sector de Agua y Saneamiento

Como se mencionó en la introducción, una cuestión central en el tema de la política hídrica es el reparto de competencias, ya que bajo la normativa actual, los tres niveles tienen facultades sobre el mismo. Los servicios de agua y saneamiento se han visto en los últimos treinta años sujetos a modificaciones institucionales, nuevas reglas de financiamiento y diferentes grados de descentralización y privatización. Coexisten en la actualidad diversas experiencias en cuanto a la provisión del servicio.

Los primeros sistemas de agua potable y desagües cloacales del país se construyeron en la ciudad de Buenos Aires a partir de 1880, por la "Comisión Nacional de Obras de Salubridad" que posteriormente cambió su nombre por el de "Obras Sanitarias de la Nación" (OSN), organismo dependiente del entonces Ministerio de Obras Públicas y Transportes de la Nación.

La prestación del servicio de agua y saneamiento, era realizada en su totalidad por el Estado Nacional, a través de la empresa OSN, existiendo también el Servicio Nacional de Agua Potable (SNAP), creado en el año 1964 como consecuencia del estancamiento y falta de repuesta de OSN a los problemas de abastecimiento de agua potable en zonas rurales orientado hacia las áreas rurales, y aparecían en menores medidas cooperativas o empresas locales. Era el gobierno nacional quien centralizaba

todo lo referido agua y saneamiento, en cuanto a normas, reglamentaciones, tarifas, planificación, etc. La prioridad fue la inversión en infraestructura, logrando al inicio un importante crecimiento de la cobertura. En cuanto al financiamiento del mismo era a través del tesoro Nacional, ya que hay que considerar que las tarifas eran fijadas teniendo en cuenta aspectos políticos.

A mediados de la década del '60 nuestro país se encontrara en una posición aventajada entre sus pares de América Latina, en cobertura de agua potable y desagües cloacales. Sin embargo, dos décadas más tarde, descendió a la posición 10º en cobertura de agua potable y 19º en desagües cloacales, en el ranking de países latinoamericanos. Una de las causas fundamentales para este deterioro fue la desinversión en el sector, ya que en 1985 se invertía en el país un tercio (80 millones de dólares) de las inversiones realizadas en 1975. Esta situación provocó que el porcentaje de cobertura en agua potable sólo llegara al 57% y la correspondiente al servicio de desagües cloacales apenas alcanzara el 35% de la población nacional.

Si bien se puede observar, a través del Gráfico Nº 1 un importante crecimiento inicial, a través del porcentaje de cobertura de agua y cloaca en este período de administración centralizada; dicho crecimiento se basó principalmente en infraestructuras, para luego agotarse en la década 1970.

Gráfico Nº 1

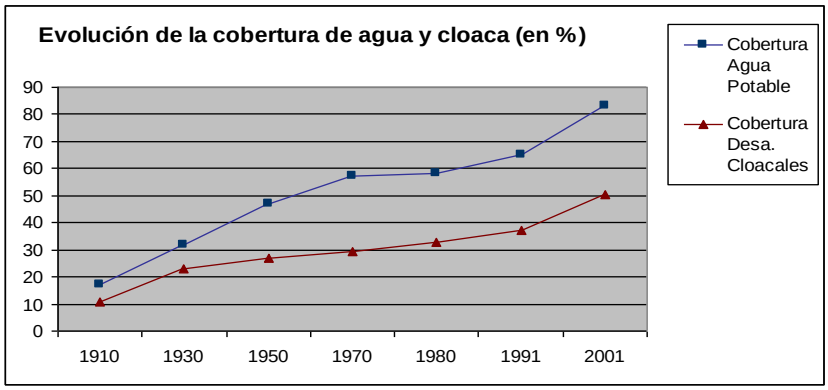

Fuente: Elaboración propia en base a Fuente: OSN, SNAP, ENOHSA e INDEC (Censos Nacionales)

Al iniciar la década de 1980, ante la crisis de la deuda, la situación se agravó. Esto no solo a la inversión estatal en obras, sino también el mantenimiento y producción. Ante la imposibilidad del tesoro de transferir fondos para el financiamiento de una extensión de cobertura, se dicta en 1980 la Ley 18586, estableciendo junto al

Decreto 258/80 la descentralización del servicio a cargo de la ex-OSN; generaron la división y transferencia de la empresa estatal a las diferentes provincias.

Al comenzar en 1981 el proceso de descentralización, se observa diferentes situaciones en cada una de las provincias, como la transferencia de la prestación de los servicios a sus organizaciones municipales, transferencias a cooperativista, formación de empresas públicas provinciales y algunas o todas las variantes anteriores, como fue el caso de la provincia de Córdoba.

En la década de 1990 se inició un amplio proceso de privatización de los servicios vía contratos de concesión, También hubo algunas experiencias de concesiones a nivel municipal. En el caso de la provincia de Córdoba, hacia 1982 fue creada mediante un Decreto-Ley la Empresa Provincial de Obras Sanitarias (EPOS), entidad autárquica que asumió la prestación del servicio de agua potable y el tratamiento de líquidos cloacales y residuales luego de la descentralización de OSN. Al comenzar la década de 1990, la provincia continúa con la política de descentralización iniciada primero desde el estado nacional, y transfiere al ámbito municipal los servicios de agua y cloacas. Cada municipio adquirió esta responsabilidad de diferente manera.

En el caso del AGRC, el Municipio de Río Cuarto a través de un Ente Descentralizado (EMOS), Municipio de Las Higueras a cargo del mismo, mientras que el Municipio de Holmberg (Santa Catalina) una cooperativa es la encargada del agua y saneamiento en dicha localidad.

Con la reforma de la Constitución Nacional, en el año 1994, se otorgó la propiedad de los recursos naturales a las provincias; sin embargo, la Nación mantuvo la potestad para la determinación de los presupuestos mínimos en la gestión de esos recursos. Por otro lado, la Ley General del Ambiente (Ley Nacional Nº 25675), a partir del año 2002, inicia un proceso de claras disputas entre nación y provincias. Esta fragmentación de la gestión para los distintos usos del agua impide de manera sustancial el manejo organizado y eficiente de los recursos hídricos en su totalidad.

6. Reflexiones finales

El desarrollo territorial y consigo el crecimiento urbano desafía a dar respuesta a dichas necesidades y a resolver los problemas en torno a la prestación de los servicios públicos. La dotación eficiente de ellos y la oferta de una infraestructura urbana adecuada generan externalidades positivas que favorecen al desarrollo territorial y a la calidad de vida de la población.

Son varias las infraestructuras que poseen efectos multiplicador en la ciudad en donde se implementan y forman parte de los elementos necesarios o imprescindibles del desarrollo urbano, unos de los más importantes son el acceso a servicios de agua potable y saneamiento; es por ello de su importancia en ser considerados fundamental en la agenda política de los gobernantes, tanto locales como del país. Hay que tener presente también que no sólo la cobertura es el tema más urgente, sino que aspectos como la calidad del agua y los servicios de descarga y tratamiento de las aguas residuales inciden en la calidad de vida de los habitantes de una ciudad.

Si bien son indiscutibles los efectos positivos que tienen el desarrollo de estas infraestructuras, los gobiernos (en sus tres niveles) tienden a reducir la inversión en ellas al surgir restricciones fiscales; probablemente esta decisión se adopte debido al menor costo político que tal disminución puede tener en relación con la reducción del gasto público en otras áreas de impacto más directo o más inmediato. Además de ello, y pese al indiscutido papel de las externalidades positivas generadas, es necesario destacar que los resultados visibles de estas externalidades muchas veces no concuerdan con los tiempos políticos, y los gobiernos de turno pueden estar incentivados a otorgar prioridad a la obtención de objetivos de corto plazo, transfiriendo el problema (de mayor costo del capital, menores inversiones y por ende menor cobertura y/o calidad) a generaciones (y administraciones) futuras.

Con dicho proceso se generó una dependencia mayor de los recursos de un nivel superior, además de ocasionar impactos ambientales tanto por el incumplimiento de la regulación, por el escaso control de los órganos encargado de ello, como por la imposibilidad de llevar a cabo las inversiones en infraestructura en esta área (los presupuestos municipales de las localidades pequeñas o sin recursos no logran realizarlas por el monto que significan).

Cuando se analiza la descentralización en agua y saneamiento, inevitablemente se plantea el siguiente interrogante: ¿Qué participación tuvieron los actores sociales en la descentralización en los municipios? Incentivar la participación fuerte de la población en la gestión de gobierno resulta una condición indispensable para el logro de un desarrollo sustentable e inclusivo (Villarreal, 2005).

7. Referencia Bibliográfica

- Abdala, Manuel (1998). *Instituciones, contratos y regulación de infraestructura en Argentina*; Mimeo; CEDI, Buenos Aires, Argentina.
- AGENDA DEL AGUA DE LAS AMÉRICAS: Metas, soluciones y rutas para mejorar la gestión de los recursos hídricos (2012)
- Aghon, Gabriel (1993). *Marco conceptual de la Descentralización Fiscal*
- Aghón, Gabriel, Francisco Alburquerque y Patricia Cortés (2001). *Desarrollo económico local y descentralización en América Latina: un análisis comparativo*, LC/L.1549, Santiago, Chile, agosto.
- Alburquerque, Francisco (2004). *El enfoque del desarrollo local.*
- Asamblea General de las Naciones Unidas. Resolución A/64/292 (28 de julio de 2010)
- Basteiro Bertolí, Lluis (2008). *Con el agua al cuello: El proceso de mercantilización de la gestión del agua.*
- Boisier, Sergio (2004*). Desarrollo territorial y descentralización. El desarrollo en el lugar y en las manos de la gente.*
- Boisier, Sergio (2005). *¿Hay espacio para el desarrollo local en la globalización?*
- Borón, Atilio (2012). *América Latina en la geopolítica del imperialismo*.
- Corporación de Fomento Andino (CAF, 2011): La Infraestructura en el Desarrollo Integral de América Latina -Diagnóstico estratégico y propuestas para una agenda prioritaria.
- De Mattos, Carlos (1990). *La descentralización, ¿Una nueva panacea para impulsar el desarrollo local?* Cuadernos de Economía; No. 14. Bogotá, 1990.
- Estrada, G. y ot. (2000). *El proceso de descentralización como motor del desarrollo local.* V Congreso Internacional del CLAD. V Congreso Internacional del CLAD sobre Reforma del Estado y la Administración Pública. Buenos Aires.
- Estrada, G. (2001). *Consideraciones para la nueva gestión estratégica de los gobiernos locales.* VI Congreso Internacional del CLAD sobre Reforma del Estado y la Administración Pública. Buenos Aires.
- FIEL (1996): La Programación de la Inversión Pública en la Argentina.
- Echaide, Javier. *¿Un mercado para los bienes comunes? Inclusión y liberalización del agua como mercancía dentro de la OMC.*

- Gambina, Julio (2013). *La crisis del capital (2007/2013). La crisis capitalista contemporánea y el debate sobre las alternativas.*
- González Gaudiano, E; Gutiérrez Garza, E. (2012). *De las teorías del desarrollo al desarrollo sustentable.* Siglo XXI Editores/Universidad Autónoma de Nuevo León.
- INDEC. www.indec.gov.ar
- Jouravlev, A.; Hantke-Domas, M. (2011). *Lineamiento de políticas públicas para el sector de agua potable y saneamiento.* Cepal
- Lira, Luís (2003): *La cuestión regional y local en América Latina*, CEPAL, serie Gestión Pública, Nro. 44, publicación de las Naciones Unidas, Nro, de venta S.03.II.G.187, Santiago, Chile, noviembre.
- Manzanal, Mabel (2005). *Descentralización, Recursos y poder político de los gobiernos provinciales en Argentina. Contraste y contradicciones para el desarrollo nacional.*
- Matus, Carlos (1980). *Planificación de situaciones*.
- Musgrave, R. y Musgrave, P. (1992). *Hacienda Pública Teórica y Aplicada.* Madrid, Mc Graw Hill Ediciones.
- Rozas, Patricio y Ricardo Sánchez (2004). *Desarrollo de infraestructura y crecimiento económico: revisión conceptual*, S*erie Recursos naturales e infraestructura*, Nº 75 (LC/L.2182-P), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Publicación de las Naciones Unidas
- Sanz, J. (2008). *El agua como soporte vital de la sostenibilidad y el desarrollo humano: situación actual, nuevos retos y amenazas en los escenarios globales***.** Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad. UNESCO
- Silva Lira, Iván (2005). *Desarrollo económico local y competitividad territorial en América Latina*
- Vilas Carlos M. (2003). *Descentralización de Políticas Públicas: Argentina en la Década de 1990*
- Villarreal, Federico (2008). *Participación y control político. ¿Un resultado de la descentralización?*